T. M. T.

Nº 261

496

Copia de las cuentas de Propios y arbitrios
de esta ciudad del año de 1777

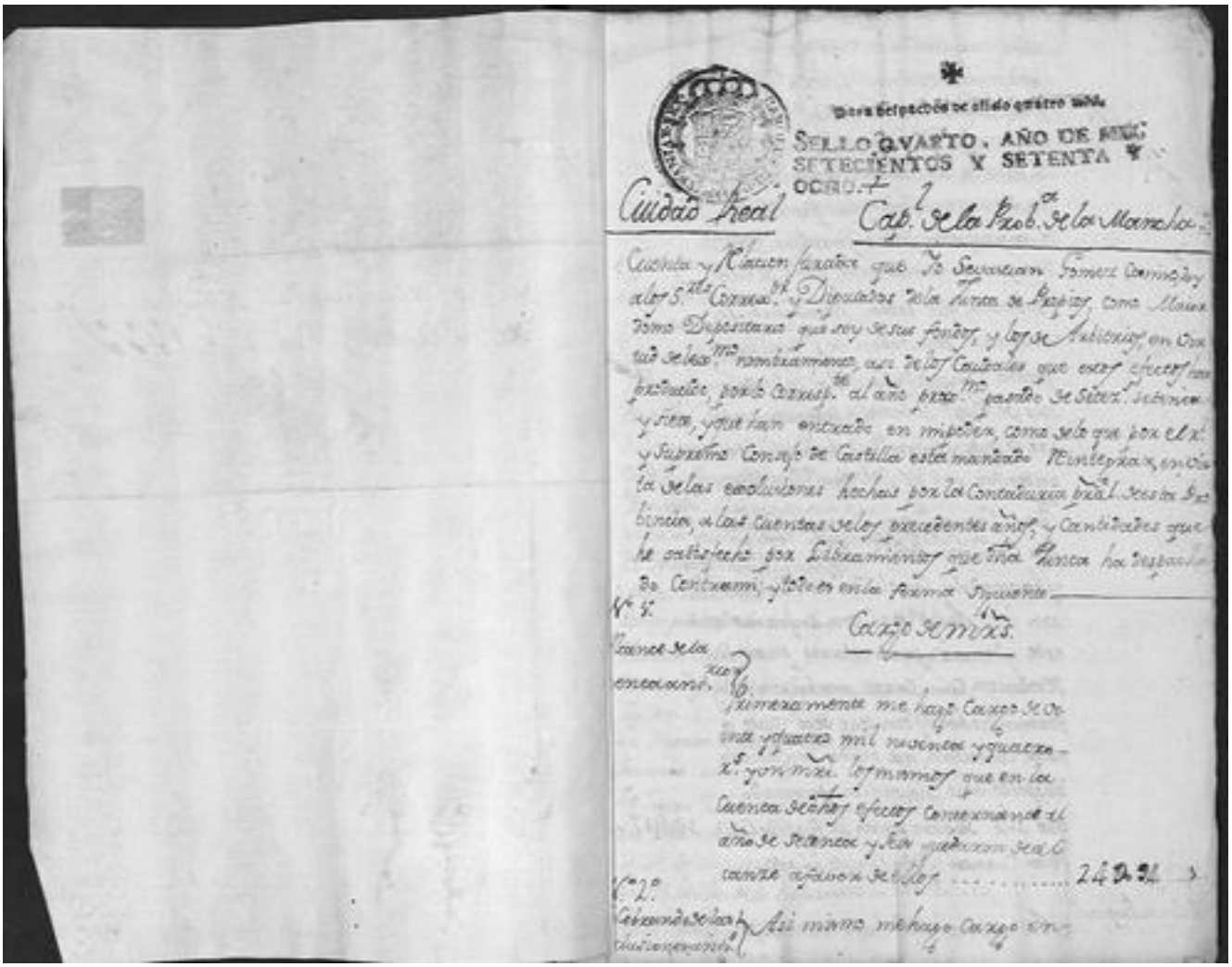

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Ciudad Real

Cap.l de la Prob.a de la Mancha

Cuenta y Relacion jurada que Yo Sevastian Gomez Camino, doy a los S.res Corregid.r y Diputados de la Junta de Propios, como Mayordomo Depositario que soy de sus fondos, y los de Arbitrios, en virtud de lex.mo nombramiento, asi de los Caudales que estos efectos han producido, por lo corresp.te al año proxi.mo pasado de Setez.s setenta y siete, y que han entrado en mi poder, como de lo que por el R.l y Supremo Consejo de Castilla esta mandado reintegrar, en vista de las exclusiones hechas por la Contaduria pral. de esta Provincia, a las Cuentas de los precedentes años, y Cantidades que he satisfecho por Libramientos que dha Junta ha despachado contra mi, y todo es en la forma siguiente

N.o 1.

Cargo de mrs.

Alcance de la cuenta ant.r

Primeramente me hago Cargo de veinte y quatro mil noventa y quatro r.s y un mrs. los mismos que en la Cuenta de dhos efectos concernente al año de setenta y seis quedaron de alcanze a favor de ellos ..... 24 D 94 »

N.o 2.

Cobrando de las exclusiones ant.s

Asi mismo me hago Cargo en

trescientos sesenta y siete mil
trescientos treinta y siete r.s y quinze
y seis mrs. v.n. los mismos que se die
ron por los Cobradores del num.o 3.o de
la Razon de las Cuentas antecedentes, y
son segun en ellas y las precedentes 22.937.15
se manifiesta, de las Rentas Castella
nas por la Contaduria Prin.l de esta
Provincia, que estan mandadas Re
mitir por orden del Real y Supr.mo Consejo de Castilla de diez y
seis de Dic.e de setec.tos sesenta y ocho.
Sin lo que y poner su Cobranza se
entendio por el S.r Don Joachin de
Texas Contad.r que fue segun Quinto
por Comision Sexto Regio Tribunal,
y haviendola Concluido se Remitie
ron los Autos del, con informe de
este y ciertas particulares cuentas Sus
Resoluciones, cuio Cargo me hago en la
forma dicha, y sin que sea Cargo q.
esta Cantidad me pueda perjudicar
respecto aun haverla percivido, y
que solo se pone para la formalidad 16.8387
de las Cuentas y que Conste en ella.

N.o 3.o
Relacion Jurada. Asi misma me hago Cargo de

que rendio trescientos veinte mil ciento treinta
y seis r.s y quinze y siete mrs. v.n. los
mismos que en ella van que Comprende en
las Cuentas han rendido los Jueces de Re
partimiento de los Partidos de Alcaraz
de Cotillas que acompañan Cuenta num.
primera, Segunda y tercera en esta for-
ma.

Por el Alcalde de Corregidor de dicha
Villa de Alcaraz Don Andres Rodriguez en cuenta
y dos mil trescientos treinta y
cinco ducados 22.937.15
Por el del Alcalde mayor del Corregimiento de Xeres
Don Andres Rodriguez en mil doscientos treinta 4325.1
El de D.n Agustin Serrano del Corregimiento de
Fernando Alonso, de Jerez de la Fron-
tera de los quatro años de Residencia 23187.16
El Francisco Chamorro del Corregimiento de
Alcaraz en .....
los dos primeros años de Residencia de 9762
Tomas de Cuenca: en 306
El de la Villa de Alcaraz de Lorenzo Mi
llan: en 3680
La Razon de Concejo de la Villa
Serrano: en 3050
Los Jueces Diputados de Abastos en 10775
Los Alcaldes ordinarios de Corregimiento
Arias de los Cantales en 9625
Los de Sevilla de la Villa Real en 13199
Real Hacienda de Contribuciones 1350.2

Para despachos de dicho quatro mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Por la Defensa de la Alcabala ... 4 Vcos

45136: 17

Cinco partidas a Cinco

N.º 4.º Suma Comprenden las siguientes quarenta y
Folio 4.º Anbos [illegible] quatro mil ciento treinta y seis, y diez y siete mrs. 43136

Y assi mismo me hago Cargo de otros mil
ochocientos quarenta y seis r.s v.n. que
han rendido los Propios de Arbitrios
en el año que comprende esta Cuenta en
los Conocimientos que se manifiestan
en los Fichos Relaciones de los num.os
primero y segundo en esta forma ___

El Encavezado del Arrayo: en ... $ 2075
El de Molleno: en ... 2000
El de la Celadon: en ... 2800
El de la Hoya del Peral: en ... 1920
El del Cannavecal: en ... 955
El de la Pollachuela: en ... 1500
Y los dos Puentes de Nuevo: en ... 5982

Que he hecho partidas ... $ 19865

cuyas Sumas Comprenden las siguientes ocho
mil ochocientos quarenta y seis r.s ... 1846

Cargo se Exigo

Me hago Cargo de la cantidad que

Para despachos de dicho quatro mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Folio 4.º Anbos [illegible] Y assi mismo me hago Cargo de quarenta y
Cinco que en la Cuenta antecedente
Quedaron existentes en mi poder de los
Propios de los Pueblos Comarcales ... 1828 2 3/4

Y assi me hago Cargo de quarenta y cinco
r.s v.n. nueve M.s siete y dos tercios y
medio del Arbitrio del año que Comprende
esta Cuenta han rebajado algu-
nos Pueblos de dichos Comarcales como
se acreditara de los Certificaciones que
acompaña Con el num.º 4.º ... 2.45 0 1/2

1974 : 3 1/4

Y assi me hago Cargo de Alcances y
Reparos en Cabezas y seis r.s
vn. que mi antecesor quedo en-
deber segun se manifiesta en la
Cuenta anterior de Alcances de la
Residencia de los Niños expositos
de Alcala y otros ... 2.67 3 1/4

Y tambien me hago Cargo de Treinta
y dos r.s vn. procedidos de
Imposiciones que Comprende esta Cuenta en Execucion
de Alcances de los Niños expositos ... 2.36

Suman el Cargo de Trece mil y nueve ... 13977 11 12

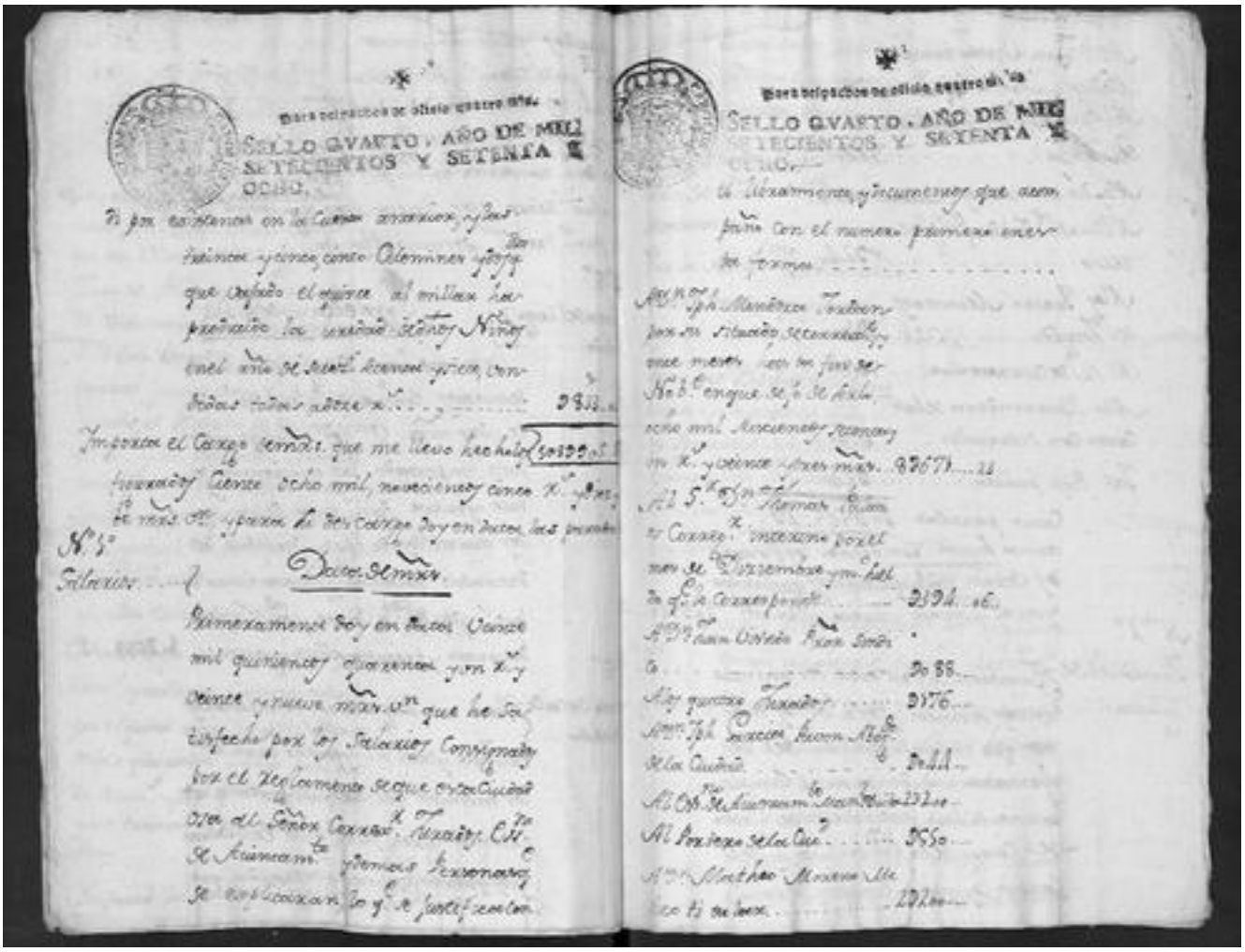

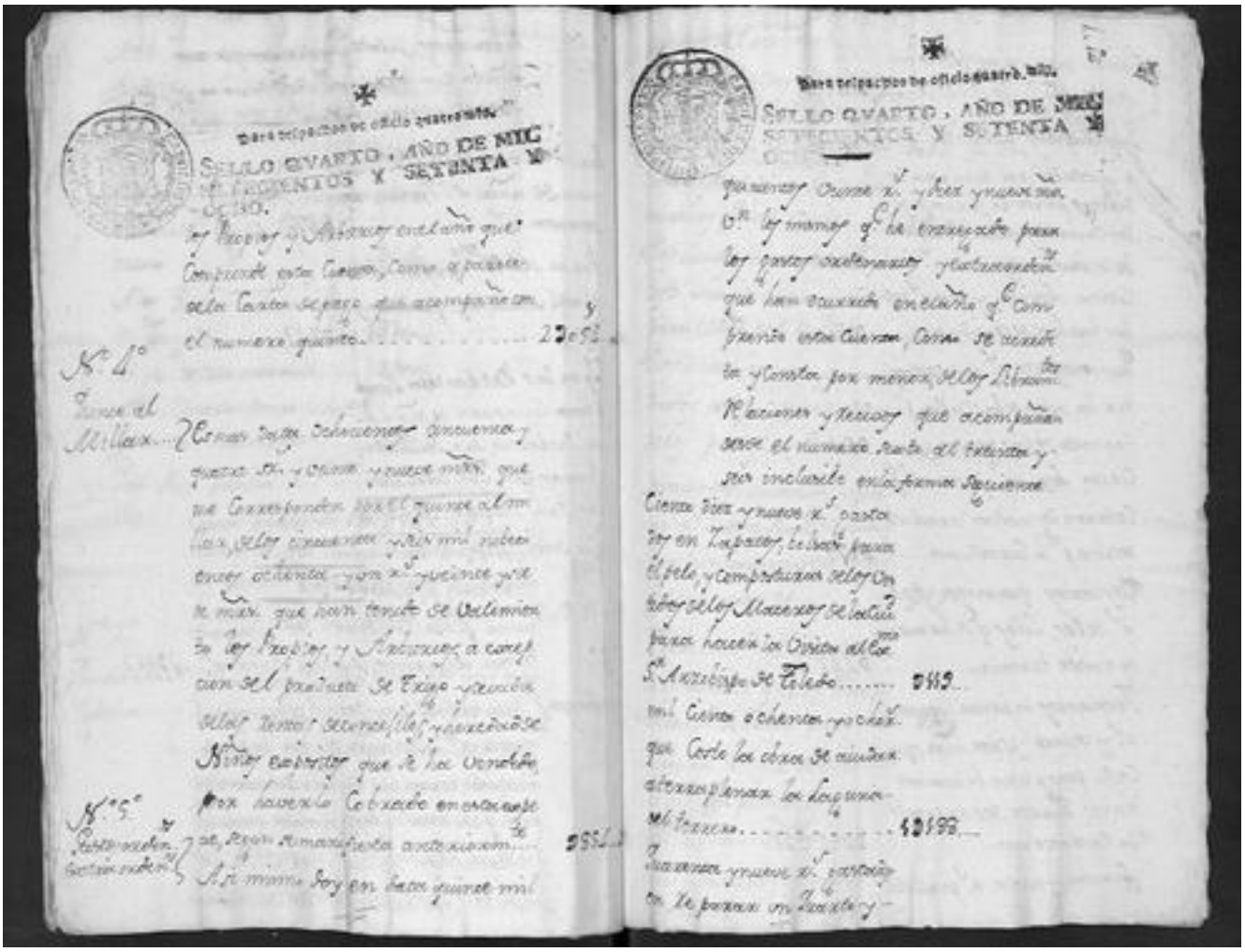

Jadea para un alojamiento de Carabin D140

Quatrocientos quarenta y seis r.s gastados en reparar los destecos para el forraje de los Cavallos de la Brigada de Caravineros D148

Ciento setenta y seis r.s de las hachas de ronda D476

Quinientos un r.s que costo quitar la nieve de las calles p.a el transito de las gentes D504

Ciento setenta y siete r.s q.e costaron dos medias arrobas de cobre p.a la Correduria D177

Doscientos quarenta y dos r.s de los Lobos q.e se ha muerto en este termino D242

Trescientos dehenta y quatro r.s y veinte y siete m.rs que costo poner una bentana en el Quarto del repeso de la Carneceria ..... D381 ... 27

Setenta y nueve r.s por la Cam

posturas del peso real D067

Treinta r.s dados a la viuda de un Turco Cap.n Gral. q.e fue de la S.ta Casa de Jerusalem D030

Ciento y diez r.s de dia para de rollos p.a la R.l Carcel D110

Doscientos noventa r.s que costo una Romana grande para el dro del Peso r.l D290

Doscientos veinte y cinco r.s dados a los Apreciadores de los pastos de Propios D225

Seiscientos noventa y quatro r.s dados a Fran.co Davila Ss.no por las Causas de oficio de Ciudad ante el D694

Trescientos r.s que costo un Ceremonial que se trajo de la Ciud.d de Toledo para esta D300

Sesenta r.s que dieron de limosna para el Rescate de un Capitan de Navio D060

mil Seiscientos noventa y quatro r.s y diez y ocho m.rs

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

que ha importado el abrir y perfeccionar el pozo q. se ha hecho en la Atalaya ... 8694 ... 85

Ciento y dos r.s dados a Pedro Cañadas p.r la Compostura de Torno del relox ... 0622

Setenta y quatro r.s y diez y siete mrs. que costo la Compostura del alojam.to del Comandante de Caratin.s ... 0064 ... 87

Ciento noventa y cinco r.s que costaron los tres Compostura [illegible] ... 0895

Mil ochocientos ciento y cinco r.s que ha costado el empedrado de las Calles y pertenencias de los Pobres ... 8025

Mil quinientos cincuenta y un r.s q. ha costado la

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

[illegible] del Cazo [illegible] de la Cerrajería la Ciudad ... 8555

Cien r.s que costo la Conducción de la Cereda de Carnes ... 0100

Setecientos noventa y tres r.s q. han costado tres Carros de tierra p.a la obra de [illegible] de la Oficina de Aduana ... 0693

Doscientos setenta y nueve r.s y diez y siete mrs. de los [illegible] hechos en las Carnecerias [illegible] ... 0279 ... 87

Doscientos quarenta y dos r.s de [illegible] de las Carnecerias de la Custodia el Trigo de [illegible] y [illegible] ... 0242

Treinta y quatro r.s del [illegible] y Carga de [illegible] de la heredad de los Niños [illegible] ... 0034

Setenta y siete r.s y diez y siete mrs. de Reparos y gastos [illegible]

